



SUPERINTENDENCIA

78124

176

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00037193**Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

50763

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3763/de 13 de noviembre de 2014 nombró al licenciado Jorge Edmundo Rafael Almeida Salgado como liquidador de la compañía **RUBEN LOPEZ SOCIEDAD AGRICOLA RULOSA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**; quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito el 16 de diciembre de 2014; ✓

17407

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00009717 de 22 de octubre de 2018, el licenciado Jorge Edmundo Rafael Almeida Salgado fue reemplazado del cargo de liquidador de la compañía **RUBEN LOPEZ SOCIEDAD AGRICOLA RULOSA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN** y en su lugar se designó al doctor Milton Patricio Romero Almeida, quien no ha tomado posesión del cargo, a pesar de los requerimientos institucionales;

QUE a través de comunicación de 14 de octubre de 2019, constante en el trámite Nro. 58211-0041-17, los señores Gino Ivich Jijón y Edmundo Flores en calidad de procuradores judiciales del señor Rubén Enrique López Jaramillo, socio titular del 32,72% del capital social de la compañía **RUBEN LOPEZ SOCIEDAD AGRICOLA RULOSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, sugirieron que se designe como liquidador al abogado Klever Estalín Chila Manzaba, para lo cual adjuntaron los datos correspondientes del prenombrado profesional;

QUE mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-0365-M de 18 de octubre de 2019, la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución puso en conocimiento del suscrito Intendente de Compañías de Quito, la solicitud de designar como Liquidador de la compañía **RUBEN LOPEZ SOCIEDAD AGRICOLA RULOSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN** al abogado Klever Estalín Chila Manzaba o nombrar un Liquidador de la nómina de profesionales calificados por esta entidad;

QUE mediante instrucción de 25 de octubre de 2019, a través del sistema integrado de trámites institucional dentro del trámite No. 58211-0041-17, el suscrito Intendente de Compañías de Quito, autorizó preparar la resolución para designar al abogado Klever Estalín Chila Manzaba como nuevo Liquidador de la compañía **RUBEN LOPEZ SOCIEDAD AGRICOLA RULOSA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**;

QUE el artículo 385 de la Ley de Compañías, prescribe:

"Art. 385.- En los casos de disolución dispuesta por la Superintendencia, esta nombrará un liquidador externo o a un servidor de la institución. // De considerar pertinente, la compañía podrá insinuar nombres de liquidadores, entre los que podrán constar administradores anteriores o actuales de la compañía..."; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REEMPLAZAR al licenciado Jorge Edmundo Rafael Almeida Salgado del cargo de Liquidador de la compañía **RUBEN LOPEZ SOCIEDAD AGRICOLA RULOSA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**.



SUPERINTENDENCIA

-2-

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00037193
RUBEN LOPEZ SOCIEDAD AGRICOLA RULOSA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Quito, ~~cancela~~ la inscripción del nombramiento de Liquidador de la compañía **RUBEN LOPEZ SOCIEDAD AGRICOLA RULOSA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN** conferido al licenciado Jorge Edmundo Rafael Almeida Salgado de 16 de diciembre de 2014, sin perjuicio de que a continuación se designe un nuevo liquidador.

ARTÍCULO TERCERO.- NOMBRAR al abogado Klever Estalin Chila Manzaba para el cargo de liquidador de la compañía **RUBEN LOPEZ SOCIEDAD AGRICOLA RULOSA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del liquidador de la compañía **RUBEN LOPEZ SOCIEDAD AGRICOLA RULOSA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN** en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO QUINTO.- ADVERTIR al Liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, **5 de noviembre de 2019.**


Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **RUBEN LOPEZ SOCIEDAD AGRICOLA RULOSA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad



SUPERINTENDENCIA

-3-

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00037193
RUBEN LOPEZ SOCIEDAD AGRICOLA RULOSA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "Art. 388.- El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."

Distrito Metropolitano de Quito, a

14 NOV. 2019

Ab. Klever Estalin Chila Manzaba
LIQUIDADOR
C.C.

MRC/RXLV/RRG/MEG
Referencias:

588
Expediente No. 50763
Trámite No. 58211-0041-17